



Ayuntamiento de Arlanzón

Expediente n.º: 19/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 22/01/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
	<i>Memoria de Alcaldía justificando la insuficiencia de medios</i>	22/01/2026	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	22/01/2026	
Resolución de Alcaldía	22/01/2026	
Pliego de cláusulas administrativas	22/01/2026	
Informe de fiscalización previa	12/02/2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato:	GESTIÓN DEL COMPLEJO MUNICIPAL PISCINAS "LA ESTACIÓN"
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado del 159.6 LCSP
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
CANON DEL CONTRATO	5.000 EUROS+ I.V.A
Fecha de inicio del contrato:	22/06/2026
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	06/09/2026





Ayuntamiento de Arlanzón

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado “reducido” del artículo 159.6 de la LCSP, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas que regirán el contrato.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Félix Ayuso Paniego, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Fabio Orrantia Plaza, Vocal (SECRETARIO-INTERVENTOR de la Corporación), que actuará como Secretario de la Mesa.

— María Ugalde Aguirre, Vocal.

Lo manda y firma S.S^a.

La Alcaldesa

Doy fe

El Secretario





Ayuntamiento de Arlanzón

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 497WFGLDZ9GFXG7HEC5N2O5TR
Verificación: <https://arlanzon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

